



## **REQUISITOS PARA INGRESAR AL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES**

Es requisito indispensable, para evaluar los estudios de Impacto Ambiental en sus distintas modalidades y Riesgo Ambiental por parte de esta Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, que los estudios sean elaborados por personas físicas o morales que estén acreditadas como lo marcan los artículos 41 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca y 65 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**

De conformidad con los artículos 66 y 67 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, para la Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Ambientales, deberá presentar una solicitud el cual contendrá lo siguiente:

#### Para personas físicas:

- a) Escrito dirigido a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, donde se solicita la inscripción al registro de prestadores de servicios ambientales, así mismo especificando su área de interés: Impacto y/o Riesgo Ambiental.
- b) Nombre, domicilio para recibir notificaciones, teléfonos y correo electrónico.
- c) Identificación oficial.
- d) Cédula de identificación fiscal.
- e) Clave Única del Registro de Población.
- f) Currículum vitae actualizado del interesado (firmado en cada una de sus hojas), en el que se especifique de manera resumida, las actividades laborales, profesionales, académicas o de investigación, entre otras, con lo que se acredita la capacidad y experiencia sobre la especialidad o categoría bajo las cuales solicita su registro, acompañado de copia simple de la documentación que sustenta tales actividades, así como el último grado de estudios.
- g) Título o cédula profesional relativa a las ciencias en materia ambiental y/o riesgo ambiental o constancia de postgrado relacionado con las mismas áreas de interés.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad de que la información presentada es verídica y corresponde a la situación real.
- i) Escrito firmado en el cual indique la información que estará sujeta a la protección de los derechos de autor, así como de la propiedad industrial.
- j) Deberá presentar copia y original para cotejo de 3 constancias de capacidad técnica, relacionados directamente con estudios de Impacto Ambiental o en su caso 3 constancias en Materia de Riesgo Ambiental, en los que haya participado en el año anterior a la solicitud, expedida por alguna institución u organismo nacional o extranjero, que cumpla con las disposiciones aplicables.
- k) Descripción detallada de un mínimo de 3 y un máximo de 5 metodologías utilizadas para la evaluación de los impactos y riesgos ambientales y para el caso de riesgo ambiental deberá presentar sus modelos de simulación correspondientes, así como, la relación actualizada y descripción general de la infraestructura y equipo con que cuente, incluyendo licencia de los softwares.



*"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

- l) Demostrar experiencia con la presentación de evidencia de 4 documentos probatorios (por cada modalidad solicitada) en Materia de Impacto y/o Riesgo Ambiental, emitidas el año anterior a la solicitud de su registro que hayan sido emitidos por alguna Dependencia Federal o de otro Estado, en caso de presentar constancia de participación emitida por algún prestador o empresa que cuente con Número de Registro de Prestador de Servicios Ambientales autorizado por esta Secretaría (vigente); proporcionará la documentación comprobatoria correspondiente como acuses de recibido y/o autorizaciones, no se tendrán por aceptadas las portadas sin sello de recibido.
- m) Relación actualizada y descripción general de la infraestructura y equipo que incluya hardware y software, entre otros, con que cuenta el interesado, acompañada de memoria fotográfica.
- n) Referenciar el software utilizado para la elaboración de los estudios en materia de riesgo ambiental, en caso de contar con la licencia, presentar la documentación comprobatoria.

Para personas morales:

- a) Escrito dirigido a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, donde se solicita la inscripción al registro de prestadores de servicios ambientales, así mismo especificando su área de interés: Impacto y/o Riesgo Ambiental.
- b) Denominación o razón social y domicilio (teléfonos y correo electrónico).
- c) Cédula de identificación fiscal.
- d) Original o copia certificada del acta constitutiva protocolizada ante fedatario público e inscrito en el registro público correspondiente, en cuyo objeto social se contemple la prestación de servicios ambientales, específicamente en Materia de Impacto y/o Riesgo Ambiental.
- e) Para el caso de sociedades/empresas, agregar el currículum vitae de cada uno de los participantes (firmado en cada una de sus hojas por el interesado), Título o cédula profesional relativa a las ciencias en la materia ambiental y/o riesgo ambiental o constancia de postgrado relacionado con las mismas;
- f) en donde especifique de manera resumida, las actividades laborales, profesionales, académicas o de investigación, entre otras, con lo que se acredita la capacidad y experiencia sobre la especialidad, acompañado de copia simple de la documentación que sustenta tales actividades, así como el último grado de estudios.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad de que la información presentada es verídica y corresponde a la situación real.
- h) Escrito firmado en el cual indique la información que estará sujeta a la protección de los derechos de autor, así como de la propiedad industrial.
- i) Deberá presentar **copia y original** para cotejo de 3 constancias de capacidad técnica, relacionados directamente con estudios de Impacto y 3 constancias en Materia de Riesgo Ambiental, **en los que haya participado en el año anterior a la solicitud**, expedida por alguna institución u organismo nacional o extranjero, que cumpla con las disposiciones aplicables.
- j) Descripción detallada de un mínimo de 3 y un máximo de 5 metodologías utilizadas para la evaluación de los impactos y riesgos ambientales o en su caso para el riesgo ambiental deberá presentar sus modelos de simulación correspondientes, así como, la relación actualizada y descripción general de la infraestructura y equipo con que cuenta, incluyendo licencia de los softwares.
- k) Demostrar experiencia con la presentación de evidencia de 4 documentos probatorios (por cada modalidad solicitada) en Materia de Impacto y/o Riesgo Ambiental, mismos que hayan sido emitidos por alguna Dependencia Federal o de otro Estado, en caso de





*“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”*

presentar constancia de participación emitida por algún prestador o empresa que cuente con Número de Registro de Prestador de Servicios Ambientales autorizado por esta Secretaría (vigente), en la participación de los Estudios en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental, emitidas el año anterior a la solicitud de su registro; proporcionará la documentación comprobatoria correspondiente como acuses de recibido y/o autorizaciones, no se tendrán por aceptadas las portadas sin sello de recibido.

- l) Relación actualizada y descripción general de la infraestructura y equipo que incluya hardware y software, entre otros, con que cuenta el interesado, acompañada de memoria fotográfica.
- m) Referenciar el software utilizado para la elaboración de los estudios en materia de riesgo ambiental, en caso de contar con la licencia, presentar la documentación comprobatoria.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA RENOVACIÓN:**

De acuerdo con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, el prestador de servicios ambientales, podrá renovar su inscripción anualmente, dentro de los 5 días hábiles posteriores al vencimiento de su Registro.

Para la Renovación del Registro el prestador de servicios ambientales, deberá presentar su solicitud por escrito dirigido a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad y acreditar en original para cotejo lo siguiente:

- I. Relación de tres estudios y proyectos (por cada modalidad solicitada) realizados en el año próximo pasado.
- II. Dos constancias (por cada modalidad solicitada) de los cursos de capacitación, talleres, asistencias a congresos, simposios, conferencias, foros u otros relacionados con los temas de impacto y/o riesgo ambiental, en los que haya participado en el año próximo pasado.
- III. Documentos e información de ampliación de la infraestructura de servicios en su caso.

### **NOTA:**

Una vez ingresada la información, esta Secretaría podrá solicitar la información que considere necesaria y verificará la capacidad y aptitud de los mismos, practicando las investigaciones necesarias.

Asimismo, deberá cubrir el pago correspondiente ante la Secretaría de Finanzas, por concepto de Inscripción y/o Revalidación.

**Toda información que ingrese, deberá de contar con su respaldo de manera digital.**

